



**Autoriza pago Final Parcializado N° 3 de tres beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaki Ltda.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001062**

**VALDIVIA,**

**02 SEP 2015**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) *El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;*
- b) *El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;*
- c) *La Resolución Exenta N° 1930 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba addendum de Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Egis Ilustre Municipalidad de Panguipulli;*
- c) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- d) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- e) *Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

**CONSIDERANDO:**

- a) *La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;*
- b) *La Resolución Exenta N° 053 de fecha 16 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción parcial de grupo organizado "Migrado 174 Comité Lolquepangui", y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;*
- c) *El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional en sitio propio, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, RUT. N° 65.013.638-1, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Panguipulli RUT. N° 69.201.200-3 y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., RUT. N° 76.137.322-6, para la construcción de un total de 24 viviendas, en la comuna de Panguipulli, agregado bajo el repertorio N° 689/2013 con fecha 03 de Diciembre 2013, ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Alderara Emeraldia;*
- d) *La Boleta de Garantía N° 0108274 de fecha 12 de Diciembre de 2013, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Panguipulli, por 228 Unidades de Fomento con vencimiento al 25 de Octubre del 2015, tomada por don Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaki Ltda. Rut 76.137.322-6, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores por la modalidad FSV elección de vivienda CSP Comité Lolquepangui, comuna de Panguipulli;*
- e) *La Resolución Exenta N° 1432 de fecha 26 de Noviembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza primer pago de cuatro beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.;*
- f) *La Resolución Exenta N° 631 de fecha 29 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza Segundo pago de cuatro beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de*

Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.;

- g) Las inscripciones de compraventa, suscritas ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Calderara Emalda, de los beneficiarios que a continuación se indican:

Beneficiarios	RUT	FECHA	FOJAS	N°	AÑO
Jara Henríquez Edita	8.260.735-8	16.07.1999	394 vta.	509	1999
Sánchez Díaz María Jacqueline	10.230.239-7	22.10.2008	31 vta.	43	1995
Elgueta Fuentealba Félix Atilio	3.349.458-0	25.09.2000		759	2000

- h) Las prohibiciones e hipotecas, suscritas ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Calderara Emalda, de los beneficiarios que se indican a continuación:

Beneficiarios	RUT	FECHA	FOJAS	N°	Repertorio
Jara Henríquez Edita	8.260.735-8	23.01.2015	135 vta. 61 vta.	78 91	64/2015
Elgueta Fuentealba Félix Atilio	3.349.458-0	22.01.2015	136 62.	79 92	61-2015
Sánchez Díaz María Jacqueline	10.230.239-7	05.06.2015	262 vta- 111	165- 150	405/2015

- i) Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, de los beneficiarios q se indican a continuación:

Beneficiarios	RUT	FECHA	N°
Jara Henríquez Edita	8.260.735-8	05.08.2015	78/15
Sánchez Díaz María Jacqueline	10.230.239-7	19.01.2015	09/2015
Elgueta Fuentealba Félix Atilio	3.349.458-0	05.08.2015	79/15

- j) Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución:

N°	Beneficiarios	Cedula de identidad	Monto Subsidio
01	Jara Henríquez Edita	8.260.735-8	370
02	Sánchez Díaz Jacqueline	10.230.239-7	370
03	Elgueta Fuentealba Félix Atilio	3.349.458-0	370
			1.110

- k) El informe técnico del Comité de Vivienda Lolquepangui, de fecha 14 de Agosto de 2015, presentado por el ITO Mauricio Riquelme S. CIVA-UACH, visada por don Ignacio Irrázaval Arriagada, Supervisor de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que el presente estado de pago se cursará por 3 viviendas terminadas y entregadas a sus propietarios;
- l) El estado de pago final parcializado N° 3 del 11 de Abril del 2015 al 10 de Agosto del 2015, del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, debidamente visado por don Cristian Pizarro Encargado Depto. Operaciones Habitacionales, por doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, el Inspector Técnico de Obras de la Universidad Austral de Chile CIVA y la Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., correspondiente a tres beneficiarios;
- m) La programación financiera de fecha Agosto 2015, del Comité de vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, suscrito por la Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., visada por Ignacio Irrázaval Supervisor Serviu Región de Los Ríos y por el Inspector Técnico de Obras;
- n) La carta Gantt de fecha Noviembre 2014, del Comité de vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, suscrito por la Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., visada por Ignacio Irrázaval Supervisor Serviu Región de Los Ríos;
- o) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos autoriza el pago de tres beneficiarios de un total de 24 subsidios, correspondiente al 12,50% sobre el monto total de 8.880 U.F. (ocho mil ochocientas unidades de fomento) de los subsidios otorgados al Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, a favor de la Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.;

- p) El memorándum N° 784 de fecha 19 de Agosto de 2015, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti dirigido a la Encargada de la Sección de Pago doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Tercer Anticipo por subsidios correspondiente a tres beneficiarios del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaki Ltda., RUT. N° 76.137.322-6** el pago de **1.110** Unidades de Fomento (mil ciento diez unidades de fomento) equivalente al 12,50% que corresponde al Pago final parcializado N° 3 del valor de cada uno de los tres beneficiarios de un total de 24 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **1.110** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU  
**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS



ALH/ACE/P/CP/MP/M/STU  
Int. 62 (20/13)

TRANSCRIBIR

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Ignacio Irrázaval), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaki Ltda., Diego Portales N° 278, Panguipulli.  
Ley de Transparencia art. 7/g g

